



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00420625- -UNC-ME#FCS

---

VISTO las presentes actuaciones ; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales solicita la prórroga del pase en comisión de la Lic. Adriana DI LOLLO (legajo 27991), quien se desempeña en un cargo de la Categoría Dos – Agrupamiento Administrativo (código 3662/1) de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Económicas y dispuesto por RR-2018-1269-E-UNC-REC, y la RR-2021-1435-E-UNC-REC;

La conformidad prestada por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas en orden 47;

Lo informado por la Dirección General de Personal en orden 56;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2021-69114-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Disponer la prórroga del pase en comisión de la Lic. Adriana DI LOLLO (legajo 27991), quien se desempeña en un cargo de la Categoría Dos – Agrupamiento Administrativo (código 3662/1) de la planta de personal no docente de la Facultad de Ciencias Económicas, a la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del 1º de agosto de 2022 y hasta la finalización del mandato de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Facultades de Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales. Cumplido, gírese a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal-.